

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 9**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN.
DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 09 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 51/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de
D./Dña. TAMARA MORERA DE LA TORRE frente a SPORTS EUROPE 93 SA sobre
Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Madrid, a veintitrés de mayo de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Dña. TAMARA MORERA DE LA
TORRE con la empresa SPORTS EUROPE 93 SA, condenando a esta a que abone a aquel/ella:

- La cantidad de 6.034'05 euros en concepto de indemnización,
- La cantidad de 7.204'29 euros en concepto de salarios de tramitación, y
- La cantidad de 3.263'65 euros.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado
dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que
no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en
la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de
cuenta 2507-0000-64-0051-17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. JOSE MARIA REYERO SAHELICES.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SPORTS EUROPE 93
SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la
Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de
la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo
las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o
resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 10 de octubre de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.860/17)

